

QUILMES, 19 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-1224/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación para la ejecución de trabajos de accesibilidad en el marco del "Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas" del Consejo Interuniversitario Nacional.

Que a tales efectos se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente la mencionada erogación, según consta a fs. 1530.

Que de fs. 323 a 325 la Dirección General de Administración mediante Disposición (DGA) N° 14/11 establece el procedimiento como Licitación Pública N° 1/11, según el artículo 5° de la Ley 13.064, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 358, se han recibido cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas: KIR SRL, CONIBRA SRL, CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AVELLANEDA SA y TALA CONSTRUCCIONES SA.

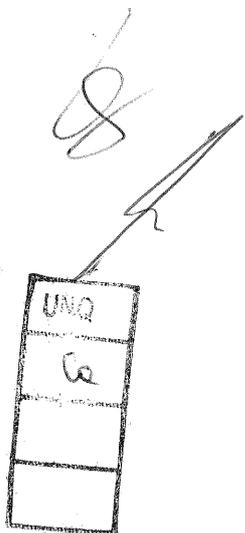
Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación y el cuadro comparativo de precios, los cuales lucen a fs. 1531 y 1532 respectivamente

Que se ha dado intervención al área solicitante en cuyo informe técnico se indica que todas las ofertas se ajustan técnicamente a lo solicitado

Que a fs. 1533 la Comisión Evaluadora, se expide en su Dictamen de Evaluación N° 36/11 recomendando adjudicar la obra licitada a la firma KIR SRL.

Que se ha notificado a las empresas oferentes según consta a fs. 1534 y 1535.

Que por tratarse de la prestación de un servicio con especificaciones técnicas propias y particulares del rubro, requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento de la Obra en cuestión,



en tanto se ponga en funcionamiento una Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la obra licitada, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 405/11, obrante a fs.1540 y 1541.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 1/11.

ARTICULO 2°: Adjudicar y autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a la empresa KIR SRL.: Ítem 1, por ajustarse a pliego y menor precio por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CATORCE CON 86/100 (\$ 777.014,86), con IVA incluido, para la ejecución de trabajos de accesibilidad en el marco del "Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas" del Consejo Interuniversitario Nacional, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que corresponda, Dependencia 002.000, Fuente 16, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo.



ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización y entrega de la obra contratada.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00635**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes